



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

En consideración a que el Gobierno Nacional ha decretado el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales los días lunes 24 y miércoles 26 de febrero de 2020, mediante Decreto Ejecutivo N°27 de 27 de enero de 2020, con motivo del carnaval del año 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en acatamiento a lo que dispone el artículo 528 del Código Judicial, ha ordenado mediante Acuerdo N° 68 de 29 de enero de 2020, el cierre de los tribunales, juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en todo el país, **los días lunes 24 y miércoles 26 de febrero del 2020**, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todos los referidos días.

En consecuencia las labores en los Tribunales se **reanudarán el día jueves veintisiete (27) de febrero de 2020.**

Panamá, 29 de enero de 2020.


LUIS R. FÁBREGA S.
Magistrado Presidente
de la Corte Suprema de Justicia




Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General
de la Corte Suprema de Justicia